

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

050013110002202000352 00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede el recurso de impugnación oportunamente interpuesto por la señora Martha Elena del Socorro Álvarez Yepes, frente a la sentencia proferida el pasado 21 de enero de la presente anualidad.

Remítase el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala de Familia, para efectos de que se surta el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-